



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad

"Adquisición de Mobiliario de Oficina para la Dirección Nacional de

LPN No. SEDS-037-2019

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad invita a las empresas interesadas en el LPN No. SEDS-037-2019, a presentar ofertas selladas para la **"Adquisición de Mobiliario y Servicios Policiales Fronterizos"**.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud a la dirección indicada al final de este Aviso, en un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. El pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L. 300.00), mediante depósito en el Sistema Financiero Nacional.

Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección indicada, los cuales serán examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotol, Francisco Morazán, antiguas instalaciones antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 10:50 a.m. del día lunes 10 de febrero de 2020**, fuera de plazo serán rechazadas.

6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, el día **lunes 10 de febrero de 2020, a las 11:00 a.m.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una *Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento* equivalente a un porcentaje de **2%** por ciento del precio de la oferta.

Aldea El Ocotol, Francisco Morazán, 30 de diciembre de 2019.

General de División (r)

Julián Pacheco Tinoco

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

DOCUMENTO DE LICITACIÓN



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA

LPN No. SEDS-037-2019

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA
PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE
SERVICIOS POLICIALES FRONTERIZOS”**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

FONDOS NACIONALES

TEGUCIGALPA, M.D.C., DICIEMBRE 2019

INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	1
IO-01 CONTRATANTE.....	1
IO-02 TIPO DE CONTRATO	1
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION	1
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	1
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	1
IO-05.1 CONSORCIO	3
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	3
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	3
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION.....	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	4
IO-10 REUNION DE ACLARACIONES	7
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	7
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	10
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO	10
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	11
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION	13
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	13
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	15
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	15
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	15
CC-07 GARANTÍAS	15
CC-08 FORMA DE PAGO	16
CC-09 MULTAS	16
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	17
ET-01 NORMATIVA APLICABLE	17
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS.....	17
ET-03 ACCESORIOS	17

ET-04	SERIES	17
ET-05	CATÁLOGOS	17
ET-06	OTROS.....	17

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad**, promueve la Licitación Pública No. **SEDS-037-2019**, que tiene por objeto la “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS POLICIALES FRONTERIZOS**”

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un **Contrato para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS POLICIALES FRONTERIZOS** y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de Literas y Colchones para Diferentes Dependencias de la Policía Nacional

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en **español**, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: **La ventanilla de atención al público de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad; dicha presentación es individual y pueden participar personas naturales o jurídicas.**

Ubicada en: **Edificio contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte.**

El día último de presentación de ofertas será: **lunes 10 de febrero de 2020.**

La hora límite de presentación de ofertas será: **10:50 a.m. hora oficial de la República de Honduras (196 de Hondutel).** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Sección I – Instrucciones a los oferentes

El acto público de apertura de ofertas se realizará en el **Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa** ubicado en el Edificio contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, **a partir de las: 11:00 a.m.** hora oficial de la República de Honduras.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el **Sistema HonduCompras**.

Los oferentes presentarán sus ofertas firmadas y selladas en tres (3) sobres diferentes, debidamente cerrados, rotulados en idioma español, de acuerdo a las indicaciones siguientes:

a. PRIMER SOBRE: OFERTA ECONÓMICA

Contendrá Original y dos (2) copias de la Oferta Económica y será rotulado “OFERTA ECONÓMICA”.

b. SEGUNDO SOBRE: OFERTA TÉCNICA

Contendrá Original y dos (2) copias de la Oferta Técnica y será rotulado “OFERTA TÉCNICA”.

c. TERCER SOBRE: DOCUMENTACIÓN LEGAL

Contendrá Original y dos (2) copias de toda la Documentación Legal y será rotulado “DOCUMENTACIÓN LEGAL”.

Todos los sobres deberán rotularse de la manera siguiente:

PARTE CENTRAL:

Gerencia Administrativa
Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
Aldea El Ocotal, Francisco Morazán

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA

Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA

OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SEDS-037-2019.

ESQUINA SUPERIOR DERECHA

Fecha de Apertura: **lunes 10 de febrero de 2020.**

Hora de Apertura: **11:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras.**

La parte de atrás de la cerradura de los sobres, debe estar estampada con el sello de la empresa.

Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional no recibirá la oferta.

Los Oferentes podrán presentar Ofertas alternativas que superen las características técnicas mínimas solicitadas. Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y estar foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una **sola Oferta**, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio.

Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **Noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los interesados en participar en una licitación pública o privada deberán garantizar el mantenimiento del precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) de su valor. Comunicada que fuere la adjudicación del Contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento.

Sección I – Instrucciones a los oferentes

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia **mínima de treinta (30) días adicionales**, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro de los **Ciento veinte (120) días** calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

Dicha adjudicación será notificada a cada uno de los

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Copia autenticada de RTN del oferente.
4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
5. Formulario de Presentación de Oferta.
6. La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (si aplica).
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos (si aplica).
8. Solvencia de INFOP (si aplica).
9. **En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre y cuando esta**

información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.

En caso de presentar copia de documentos, estas deberán venir debidamente autenticadas por Notario Público. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados.

09.2 Información Financiera

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA**¹, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
2. Copia de autenticidad del balance general debidamente acreditado del ejercicio fiscal e inmediato superior, por un perito colegiado o compañía auditora debidamente autorizada.
3. Autorización para que la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 Información Técnica

1. Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
2. Catálogo de Bienes y/o Servicios a suministrar, que incluya como mínimo la descripción de las especificaciones técnicas y fotografías.
3. Listado original de al menos tres (03) contratos similares finalizados en los últimos 05 años, el cual debe contener: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (público o privado).

¹ Las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias, con fecha reciente a la presentación de las ofertas.

Sección I – Instrucciones a los oferentes

Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del servicio ofertado.

4. Constancias originales que avalen la información del listado presentado en el numeral anterior, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien o servicio, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, indicar si se recibió a satisfacción los servicios adquiridos, nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide, y avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar, en caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas.
5. Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada no serán consideradas excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en el artículo 132 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados de Honduras.

09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes y/o servicios ofertados a la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional**, en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

Datos de la Reunión:

- Lugar: **Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte.**
- Fecha: viernes 17 de enero de 2020.
- Hora: **10:00 a.m.**
- Asistencia: opcional.
- *Período máximo para recibir aclaraciones: martes 21 de enero de 2020, a las 04:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras.*

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:²

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El formulario de información sobre el oferente se presenta de acuerdo con el formato suministrado y detalla la información requerida del oferente.		
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Constantia de colegiación del oferente (si aplica).		

² Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

Sección I – Instrucciones a los oferentes

Copia autenticada de RTN del oferente.		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. ³		
Otros aspectos verificables según documentación legal requerida en el apartado 09.1		

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 50% del valor total de la oferta (líneas de crédito) ⁴ .		
Demuestra endeudamiento menor o igual a 70% (pasivo total/activo total) ⁵		
Autoriza que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional pueda verificar la documentación presentada.		

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.		

³ En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

⁴ En caso de consorcio la calificación del consorcio será la suma de la evaluación de cada una de las empresas que forman parte del mismo.

⁵ En caso de consorcio la calificación del consorcio será el promedio de la evaluación de cada una de las empresas que forman parte del mismo.

Catálogo de Bienes y/o Servicios a suministrar, que incluya como mínimo la descripción de las especificaciones técnicas y fotografías.		
Listado original de al menos tres (03) contratos similares finalizados en los últimos 05 años, el cual debe contener: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (público o privado).		
Constancias originales que avalen la información del listado presentado en el numeral anterior, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien o servicio, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, indicar si se recibió a satisfacción los servicios adquiridos, nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide, y avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar, en caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas.		
Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada no serán consideradas excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en el artículo 132 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados de Honduras.		
Otros aspectos verificables según información técnica requerida en el apartado 09.3		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

11.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física:

Para todo el mobiliario se realizará una verificación de las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la información técnica presentada en la oferta.

11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

A consideración de la aplicación del Artículo 132 del Reglamento de La Ley De Contratación Del Estado, Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes: a) La falta de copias de la oferta; b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario; c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones; d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes; e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo. En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional**
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará por Lote al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

Disposiciones Generales del Presupuesto 2019

ARTÍCULO 72.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato se hará en un **plazo máximo de treinta (30) días calendario**, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- **Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.**
- **Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).**
- **Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)**
- **Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).**
- **Constancia de inscripción del registro de beneficiarios (proveedores de bienes y servicios del estado, SIAFI) extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).**

En caso de consorcio deberán presentar los siguientes documentos:

- En caso de que el socio designado sea un oferente nacional deberá presentar previo la firma del contrato los documentos solicitados en los numerales 1 al 6 de la IO-14.
- Documento donde cada una de las empresas que participen en Asociación o Consorcio, designan mediante poder mancomunado un Representante o Gerente Único.

Sección I – Instrucciones a los oferentes

- Convenio de Asociación o Consorcio debidamente inscrito en el Registro Mercantil del país donde se ha constituido el Consorcio.
- Inscripción en el Registro Público de Comercio de Honduras.

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional, nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como documentar cualquier incumplimiento del Contratista, entre otros.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta noventa **(90) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato**, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo entre ambas partes.

El contrato podrá ser modificado parcial o totalmente por consentimiento mutuo de las partes, expresándolo por escrito, mediante la suscripción de un Addendum o Enmienda al Contrato.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

1. Por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.
2. Terminación por Incumplimiento:
 - a. El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - Si El Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador.
 - Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
 - La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra.

El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- b. En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 2 (a), éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados.

En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

3. Terminación por Insolvencia

El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera, o por limitaciones que se originen por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) como ser lo establecido en el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingreso y Egresos para el ejercicio fiscal del 2019, contenidas en el Decreto Legislativo No. 180-2018 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día jueves 20 de diciembre del 2018 que literalmente dice:

En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, término de referencia y en el contrato mismo.

4. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en las bodegas del puesto de control policial en Pavana, Choluteca.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro de los bienes se realizará de conformidad al Plan de Entrega que presente el oferente en los documentos técnicos (y aceptado por el ente Contratante), los cuales deberán ser entregados en un plazo de **noventa días (90) días calendario contados a partir de la recepción de la transcripción del contrato.**

Se podrá realizar entregas por cada lote siempre y cuando se entregue la totalidad por cada uno de ellos.

Ver especificaciones técnicas para el detalle de; **Lote número 01 y Lote número 02.**

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

El suministro de los bienes y/o servicios será recibido por una Comisión designada para este efecto, conformada por personal de la Oficina de Bienes Nacionales y personal de la Dirección Nacional de Servicios Policiales Fronterizos (DNSPF); y como Observadores la Unidad de Auditoría.

Dicha Comisión verificará el cumplimiento de la programación y la satisfacción de los términos y condiciones establecidos por la **Secretaría de Seguridad/Policía Nacional** para la entrega del suministro y elaborará Acta de Recepción para soporte de ambas partes.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: **Cinco (05) días hábiles posteriores al recibo de la transcripción del contrato (copia).**
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente **al quince por ciento (15%) de monto contractual.**

Sección II – Condiciones de Contratación

- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta **al menos sesenta días posteriores a la fecha de vencimiento** de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO:

- Plazo de presentación: Tres (03) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes recibidos a entera satisfacción por El Contratante.
- Vigencia de calidad de 12 meses.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO: NO APLICA

CC-08 FORMA DE PAGO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad realizara un pago único contra entrega, de conformidad a la entrega de bienes recibidos a entera satisfacción por El Contratante.

Para lo cual, el contratista deberá presentar los siguientes documentos para pago:

- a) Factura comercial a nombre de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad;
- b) Copia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato
- c) Copia de la Garantía de Calidad
- d) Copia del Contrato suscrito;
- e) Copia de la Adjudicación;
- f) Copia del RTN y tarjeta de identidad del representante legal
- g) Constancia de Solvencia emitida por la S.A.R.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales Vigentes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Constitución de la República.
- Tratados Internacionales ratificados por Honduras.
- Ley General de la Administración Pública.
- Ley de Procedimiento Administrativo.
- Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
- Ley de Contratación del Estado.
- Reglamento Ley Contratación del Estado.
- Código de Conducta y Ética del Servidor Público.
- Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República 2019.
- Demás normativa aplicable a la materia.

ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

VER ANEXO ADJUNTOS REFERENTES A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS POR CADA UNO DE LOS LOTES

ET-03 ACCESORIOS

SI APLICA

ET-04 SERIES

SI APLICA

ET-05 CATÁLOGOS

El Oferente deberá presentar catálogos de los bienes ofertados.

ET-06 OTROS

SI APLICA

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. í Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.

í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
Precio Total								

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.

5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 8.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones

que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

- 8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

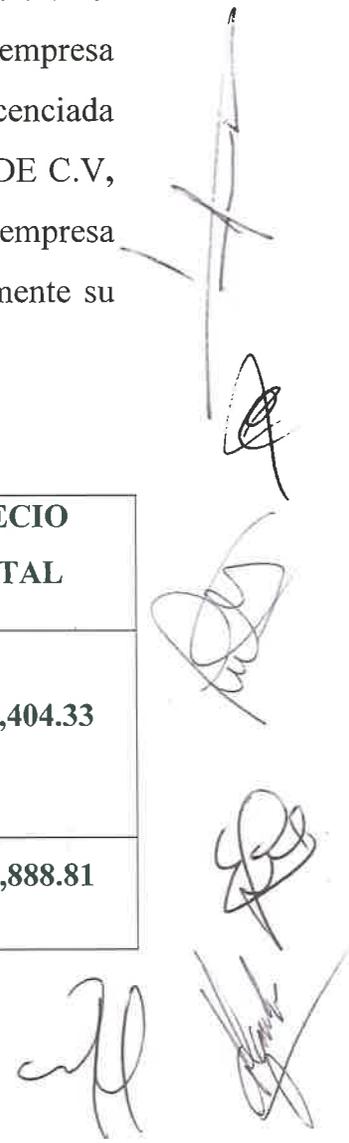
FIRMA AUTORIZADA

ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE LICITACIÓN PÚBLICA SEDS-No.037-2019 PARA LA “ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS POLICIALES FRONTERIZOS

En la Aldea el Ocotal, Municipio del Distrito Central a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020) siendo las dos (2:00 p.m) de la tarde, reunidos en la sala de usos múltiples de la Gerencia Administrativa de la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad, con el propósito de presenciar la recepción y apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nacional SEDS-No.037-2019 para el ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS POLICIALES FRONTERIZOS”,
Presentes: Licenciada **Alejandrina Aguiluz** en representación de la Gerencia Administrativa; Arquitecta **Meylin Rodríguez** en representación de la Dirección de Logística Policía Nacional, Sub-Inspector de Policía **Williams Díaz Gómez** en representación de la Dirección Nacional de Servicios Policiales Fronterizos, Licenciada **Wendy Flores** en Representación de Auditoria Interna en calidad de observador por el Tribunal Superior de Cuentas; por parte de los Oferentes: Licenciada **Jackeline Roque** en representación de la empresa COMPUTADORAS Y SERVICIOS (COMPUSER), S. DE R.L, Licenciada **Lizeth Tercero** en representación de la empresa ERGO LIMITED, S.A DE C.V, Licenciada **Jacquelyn Castellanos** en representación de la empresa INDUSTRIAS PANAVISION S.A DE C.V, quienes acreditaron debidamente su representación, por consiguiente, se procedió a la apertura de las plicas:

1. COMPUTADORAS Y SERVICIOS (COMPUSER), S. DE R.L.

No. Lotes	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS POLICIALES FRONTERIZOS”, AMATILLO	1	L.876,404.33
2	“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCION DE	1	L.596,888.81



	SERVICIOS POLICIALES FRONTERIZOS”, CORINTO		
	INCLUYE IMPUESTO SOBRE VENTAS		L.1,473,293.14

Garantía de Mantenimiento Número: 202061299005829

Banco del País S.A

Monto de la Garantía: L. 30,000.00

Vigencia de la oferta: del 18 de febrero del 2020 hasta el 27 de junio 2020 a las 3:00 p.m.

2. ERGO LIMITED, S.A DE C.V.

No. Lotes	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS POLICIALES FRONTERIZOS”, AMATILLO	1	L.210,462.65
2	“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS POLICIALES FRONTERIZOS”, CORINTO	1	L.221,653.30
	INCLUYE IMPUESTO SOBRE VENTAS		L.432,115.95

Garantía de Mantenimiento Número: 202002012857

Banco Davivienda

Monto de la Garantía: L. 8,700.00

Vigencia de la oferta: del 18 de febrero del 2020 hasta el 05 de julio 2020.



3. INDUSTRIAS PANAVISION S.A DE C.V.

No. Lotes	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS POLICIALES FRONTERIZOS”, AMATILLO	1	L.229,259.75
2	“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS POLICIALES FRONTERIZOS”, CORINTO	1	L.228,186.32
	INCLUYE IMPUESTO SOBRE VENTAS		L.457,446.08

Cheque Certificado Número: 00000842

Banco Lafise

Monto de la Garantía: L. 10,000.00

Vigencia de la oferta: del 17 de febrero del 2020

No habiendo más que agregar se da por concluida la presente acta siendo las dos y cuarenta y cinco minutos (2:45 p.m.), dando fe de lo anterior todos los miembros que conforman la comisión, así como los representantes de las compañías oferentes.

ALEJANDRINA AGUILUZ

Representante Gerencia Administrativa

MEYLIN RODRIGUEZ

Representante de la Dirección de Logística Policía

WILIAMS DÍAZ GÓMEZ

Representante de la Dirección Nacional de Servicios Policiales Fronterizos

JACKELINE ROQUE

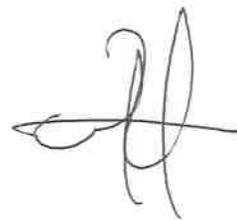
Representante de la empresa COMPUSER

LIZETH TERCERO

Representante de la empresa ERGO LIMITED

JACQUELYN CASTELLANOS

Representante de la INDUSTRIAS PANAVISION



Aldea El Ocotal, M.D.C. 15 de octubre de 2020

General de División (r)
Abogado Julian Pacheco Tinoco
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad
Su Despacho



Estimado General Pacheco:

Por medio de la presente le deseo éxito en el desempeño de sus funciones y a la vez se tiene bien remitirle el **INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, No. SEDS-037-2019** para el “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS POLICIALES FRONTERIZOS**”, emitido por la Comisión de Evaluación del proceso en mención, y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (LCE) y al Pliego de Condiciones.

De conformidad con el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se le requiere de manera respetuosa solicitar a la Secretaría General elaborar la respectiva resolución y notificaciones a los interesados, observando lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.

Agradeciendo la atención a la presente y reiterándole las muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Arquitecta Meylin Rodríguez Ávila
Unidad Ejecutora de Proyectos



Subcomisario de Policía Adán Edgardo Estrada
Dirección Nacional de Servicios Policiales Fronterizos



Subinspector de Policía Williams Díaz Gómez
Dirección Nacional de Servicios Policiales Fronterizos



Gobierno de la
República de Honduras

SECRETARIA DE SEGURIDAD

INFORME DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SEDS-037-2019 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS POLICIALES FRONTERIZOS” (CENTROS DE CONTROL AMATILLO Y CORINTO)

En la Aldea El Ocotal, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los veintiocho (28) días del mes septiembre del año dos mil veinte (2020), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), reunidos en el Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad - previa convocatoria - constituidos los miembros de la Comisión de Evaluación nombrada para la Revisión y Análisis de las Ofertas del proceso de Licitación Pública Nacional **SEDS-037-2019 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS POLICIALES FRONTERIZOS”**, la cual se encuentra integrada por: Arquitecta **Meylin Rodríguez Ávila** en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos adscrita a la Dirección de Logística; Subcomisario de Policía **Adán Edgardo Estrada** y Subinspector de Policía **Williams Díaz Gómez** ambos representantes de la Dirección Nacional de Servicios Policiales Fronterizos; se procedió al examen de los sobres presentados, concluyendo de la siguiente manera:

PRIMERO: Que, en fecha 18 de febrero de 2019, se llevó a cabo el acto público de Apertura de Sobres de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEDS-037-2019**, en la cual presentaron ofertas de las empresas siguientes:

1- COMPUTADORAS Y SERVICIOS (COMPUSER), S.A DE R.L.

No. Lotes	Empresa	Cantidad	Monto
1	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS POLICIALES FRONTERIZOS (Amatillo)	1	L,876,404.33



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARIA DE SEGURIDAD

2	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS POLICIALES FRONTERIZOS (Corinto)	1	L.596,888.81
	TOTAL IMPUESTO SOBRE VENTAS INCLUIDO		L.1,473,293.14

2- ERGO LIMITED, S.A DE C.V.

No. Lotes	Empresa	Cantidad	Monto
1	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS POLICIALES FRONTERIZOS (Amatillo)	1	L,210,462.65
2	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS POLICIALES FRONTERIZOS (Corinto)	1	L.221,653.30
	TOTAL IMPUESTO SOBRE VENTAS INCLUIDO		L.432,115.95

3- INDUSTRIAS PANAVISION S.A DE C.V.

No. Lotes	Empresa	Cantidad	Monto
1	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS POLICIALES FRONTERIZOS (Amatillo)	1	L,229,259.75



2	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS POLICIALES FRONTERIZOS (Corinto)	1	L.228,186.32
	TOTAL IMPUESTO SOBRE VENTAS INCLUIDO		L.457,446.08

SEGUNDO: Que mediante Oficio **SEDS No.0442-2020**, el Señor Secretario de Seguridad en el Despacho de Seguridad, General de División (r) Julián Pacheco Tinoco, informó al Secretario General, Abogado Manuel de Jesús Luna Gutiérrez, el nombramiento de la Comisión de Evaluación para la revisión y análisis de las ofertas presentadas por los participantes, para lo cual, los jefes inmediatos de las diferentes dependencias involucradas designaron a los funcionarios Arquitecta **Meylin Rodríguez Ávila** en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos adscrita a la Dirección de Logística; Subcomisario de Policía **Adán Edgardo Estrada** y Subinspector de Policía **Williams Díaz Gómez** ambos representantes de la Dirección Nacional de Servicios Policiales Fronterizos; de acuerdo a su experiencia, capacidad y ética.

TERCERO: Que la Comisión de Evaluación nombrada realizó una *evaluación preliminar* de las ofertas admitidas en la Recepción y posterior Acto de Apertura de Sobres, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la invitación a licitar; para ello, se hizo el análisis administrativo-legal, revisión de especificaciones técnicas, precio de valor unitario y demás documentos que conforman el expediente de cada una de las empresas que participaron en la presente licitación.

CUARTO: Que, revisados los documentos legales, y análisis financiero para cada una de las empresas participantes se determinó que estas pasan a la siguiente etapa las empresas participantes pasan a la siguiente etapa técnica.

QUINTO: Que con el objeto de verificar la oferta presentada por las empresas de acuerdo al Pliego de Condiciones **LPN-SEDS No. 037-2019**, se revisaron las



propuestas técnicas, con base a la documentación disponible, constatando que las especificaciones técnicas cumplieran con lo requerido por la Secretaria de Seguridad/Policía Nacional para la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS POLICIALES FRONTERIZOS” “SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO”**, las cuales fueron evaluadas de la siguiente manera: la Empresa **ERGO LIMITED, S.A DE C.V. e INDUSTRIAS PANAVISION S.A DE C.V**, no cumplen técnicamente con el total de ítem exigidos, ya que no ofertaron por todos los que se solicitaron en el Pliego de Condiciones, por lo que no continúan en la siguiente etapa.

SEXTO: Que en la revisión técnica la empresa **COMPUTADORAS Y SERVICIOS (COMPUSER), S.A DE R.L** cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Condiciones, por lo que pasa a la siguiente etapa.

SEPTIMO: Que en fecha 09 de septiembre del presente año se envió oficios a todas las empresas participantes solicitándoles ampliación de plazo de vigencia de la oferta de Mantenimiento y Garantía de Mantenimiento hasta el 30 de octubre del presente año, para dar continuidad al proceso concerniente a la Licitación **No. SEDS.037-2019**.

OCTAVO: Que en fecha 16 de septiembre del presente año laS Empresas **INDUSTRIAS PANAVISION S.A DE C.V y ERGO LIMITED, S.A DE C.V** ampliaron su oferta y garantía de mantenimiento hasta el 30 de octubre; no así la empresa **COMPUTADORAS Y SERVICIOS (COMPUSER), S.A DE R.L** manifestó en fecha 16 de septiembre de 2020 que realizaron labor de actualización de precios sobre los ítems ofertados, concluyendo que los precios del 18 de febrero a la fecha han sufrido aumento en sus costos, por lo que sienten informar que no extenderán la validez de la oferta, por lo que no continúan en el proceso Licitatorio.

NOVENO: Que por lo anterior las empresas **INDUSTRIAS PANAVISION S.A DE C.V, y ERGO LIMITED, S.A DE C.V** no pasan la etapa técnica y la Empresa **COMPUTADORAS Y SERVICIOS (COMPUSER), S.A DE R.L** a pesar de



cumplir legal, financiera y técnicamente; no amplió su oferta de Mantenimiento en el proceso de Licitación Pública Nacional No. SEDS.037-2019 para la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS POLICIALES FRONTERIZOS” por lo que las empresas participantes no son admisibles para continuar en el proceso.

DECIMO: Que, el Artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que versa sobre la Licitación Desierta o Fracasada, casos en que procede, establece: *“La licitación pública será declarada desierta o fracasada en cualquiera de los casos previstos en el Artículo 57 de la Ley, según corresponda. Para los fines de los numerales 1) y 2) del artículo previamente citado, la licitación se declarará fracasada cuando el pliego de condiciones fuere manifiestamente incompleto, se abriesen las ofertas en días u horas diferentes o se omitiere cualquier otro requisito esencial del procedimiento establecido en la Ley o en este Reglamento; asimismo, cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Título IV, Capítulo II, Sección E y demás disposiciones pertinentes del presente Reglamento o en el pliego de condiciones y por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración (...).”*

DECIMO PRIMERO: Que, valorados en forma integral los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por las empresas participantes y con fundamento legal en los Artículos 5, 7, 33, 39, 40, 41, 50, 51, 53 57, de la Ley de Contratación del Estado; 100, 103, 110, 116, 117, 125 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 62 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes y Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA SEDS-037-2019, esta Comisión de Evaluación - en procura de los intereses del Estado - por unanimidad de votos, recomienda:

FRACASAR la presente LICITACIÓN PÚBLICA SEDS-037-2019 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS POLICIALES FRONTERIZOS”, en vista que ninguna de las Ofertas presentadas por las empresas participantes, se apegó a lo solicitado en el Pliego de Condiciones.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARIA DE SEGURIDAD

Concluido el presente acto y habiéndose seguido los procedimientos establecidos, al respecto firmamos la presente en la Aldea El Ocotal, Municipio del Distrito Central, a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Arquitecta Meylin Rodríguez Ávila
Unidad Ejecutora de Proyectos

Subcomisario de Policía Adán Edgardo Estrada
Dirección Nacional de Servicios Policiales Fronterizos

Subinspector de Policía Williams Díaz Gómez
Dirección Nacional de Servicios Policiales Fronterizos

RESOLUCIÓN SEDS 1165-2020

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD.
COMAYAGUELA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN,
VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.**

VISTA: La documentación contentiva de la Licitación Pública Número SEDS-037-2019, para el “**ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS POLICIALES FRONTERIZOS**”, acto que realizó esta Secretaría de Estado y mediante el cual empresas interesadas, presentaron las ofertas económicas que amparan el suministro solicitado, de acuerdo a los requerimientos formulados en el Pliego de Condiciones correspondiente; a tal efecto esta Secretaría de Estado procedió de la manera siguiente:.

RESULTA: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, con el objeto de mejorar las instalaciones de la Dirección Nacional de Servicios Policiales Fronterizos, procedió a promover mediante Licitación Pública Número SEDS-037-2019, la “**ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS POLICIALES FRONTERIZOS**”

RESULTA: Que mediante Oficio SEDS No. 0442-2020, de fecha veintiséis (26) de febrero del 2020, el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad conformó la Comisión de Evaluación para la presente Licitación Pública.

RESULTA: Que en fecha dieciocho (18) de febrero del 2020, se realizó el acto de recepción y apertura de ofertas del proceso de licitación en referencia, participando las empresas siguientes: **1) Computadoras y Servicios S. de R.L. (COMPUSER), 2) ERGO LIMITED, S.A. de C.V. y 3) Industrias Panavisión S.A. de C.V.**

RESULTA: Que la Comisión de Evaluación realizó una evaluación preliminar de las ofertas admitidas en la audiencia de recepción de sobres, conforme a las condiciones de la invitación a licitar.

CONSIDERANDO: Que al realizar el análisis administrativo legal y constatar las propuestas técnicas de las ofertas presentadas de acuerdo a los requerimientos en el Pliego de Condiciones, se encontró que las sociedades mercantiles: **1) ERGO LIMITED, S.A. de C.V. y 2) Industrias Panavisión S.A. de C.V.**, no ofertaron por el total de ítems exigidos, no obstante que la cláusula IO-13 del Pliego de Condiciones

establece que el contrato se adjudicara por Lote; por lo que **no pasan a la siguiente etapa de evaluación**. En cuanto a la revisión técnica de la oferta presentada por la sociedad mercantil Computadoras y Servicios S. de R.L. (COMPUSER), la misma cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Condiciones del presente proceso de licitación.

CONSIDERANDO: Que en fecha nueve de septiembre del 2020 se solicitó ampliación del plazo de vigencia de la oferta y de la Garantía de Mantenimiento de la oferta presentadas a la sociedad mercantil Computadoras y Servicios S. de R.L. (COMPUSER) quienes manifestaron que en fecha 16 de septiembre del 2020, realizaron actualización de precios sobre los ítems ofertados, concluyendo que los precios del 18 de febrero a la fecha han sufrido aumento en sus costos, por lo que sienten informar que no extenderían la validez de la oferta y no continuarán en el proceso de Licitación.

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Recomendación y Adjudicación, de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veinte, por unanimidad de votos, la Comisión de Evaluación recomienda lo que literalmente dice: “1. Fracasará la Licitación Pública SEDS-037-2019, para la **“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS POLICIALES FRONTERIZOS”**, en virtud que ninguna de las ofertas presentadas por las empresas participantes, se apegó a lo solicitado en el Pliego de Condiciones.”

CONSIDERANDO: Que el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado tipifica: Licitación desierta o fracasada. El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. **La declarará fracasada** en los casos siguientes: 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias; 2) **Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones;** y, 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión. Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado estipula Casos en que procede. La licitación pública será declarada desierta o fracasada en cualquiera de los casos previstos en el artículo 57 de la Ley, según corresponda. Para los fines de los numerales 1) y 2) del artículo previamente citado, la licitación se declarará fracasada cuando el pliego de condiciones fuere manifiestamente incompleto, se abriesen las ofertas en días u



horas diferentes o se omitiere cualquier otro requisito esencial del procedimiento establecido en la Ley o en este Reglamento; asimismo, **cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Título IV, Capítulo II, Sección E y demás disposiciones pertinentes del presente Reglamento o en el pliego de condiciones** y por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración o cuando, antes de decidir la adjudicación, sobrevinieren motivos de fuerza mayor debidamente comprobadas que determinaren la no conclusión del contrato, siempre que en estos últimos casos así se disponga en el pliego de condiciones que La Licitación Pública será declarada Desierta o Fracasada, entre otras causas cuando ocurran las circunstancias siguientes: "... Asimismo, cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el título IV, capítulo II sección E, y demás disposiciones pertinentes del presente reglamento o en el Pliego de Condiciones y por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración...." Tal como ocurre en la presente licitación ya que las ofertas exceden el presupuesto asignado para la compra del suministro solicitado.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: "Defectos u omisiones subsanables. Podrán ser subsanables los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones de precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley..."

CONSIDERANDO: Que el Artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado: 1) Orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las leyes confieran a otros órganos; 8) Emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

POR TANTO:

Esta Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, en uso de las facultades conferidas y en aplicación de los artículos 360 de la Constitución de la República; 36 numerales 1 y 8, 116 y 120 de la Ley General de Administración Pública; 8 de la Ley de Tránsito, 5, 33, 39, 41, 47 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 115,



116, 117, 125, 132, 135, 136, y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Pliegos de condiciones de la Licitación Pública SEDS-No.037-2019; e Informe de Recomendación y Adjudicación emitida por la Comisión de Evaluación en fecha 28 de septiembre del 2020.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar Fracasada la Licitación Pública Número SEDS-037-2019, para el “**ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS POLICIALES FRONTERIZOS**”, en virtud que ninguna de las ofertas presentas se ajusta a los requerimientos del Pliego de Condiciones. **SEGUNDO:** Procédase a realizar un nuevo proceso de licitación para la satisfacción de la necesidad. **TERCERO:** En caso de no estar conforme con la presente resolución, los interesados podrán presentar el Recurso de Reposición de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Procedimiento administrativo y Ley de Contratación del Estado para estos efectos. **CUARTO:** Notificar la presente Resolución al interesado para los efectos legales subsiguientes. - **NOTIFIQUESE.**



JULIAN PACHECO TINOCO

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad



MANUEL DE JESUS LUNA GUTIÉRREZ

Secretario General

AS